



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°68/2024  
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 23 de Agosto de 2024 y siendo las 09:40 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Mauricio Rodríguez Rivas, Pamela Mella Bravo, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Edwin Von Jentschyk Peña, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, EthIELLY Montes Monsalves, directora SECPLAN y la Asesora Jurídica, Abogada Bárbara Parada Mora.

**Nota.** Se deja constancia que concejal Michael Esparza Figueroa está ausente en la sesión.

**Tabla:**

1. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir contrato para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA CELEBRACIÓN MES DE LA CHILENIDAD AÑO 2024", con la empresa AMPROF MUSIC GROUP SPA, RUT 77.592.834-4, de acuerdo al artículo 65°, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en atención al proceso de Licitación Pública ID 4079-73-LP24, para su aprobación.
2. Acuerdo para la suscripción del CONVENIO DE DESEMPEÑO en el Marco del FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2024, FAEP, para su aprobación.

**1. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir contrato para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA CELEBRACIÓN MES DE LA CHILENIDAD AÑO 2024", con la empresa AMPROF MUSIC GROUP SPA, RUT 77.592.834-4, de acuerdo al artículo 65°, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en atención al proceso de Licitación Pública ID 4079-73-LP24, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** indica que en este punto les acompaña la directora(S) de Administración y Finanzas, Leyla Abuter Sufan, la Encargada de Cultura y de Biblioteca, Emily Ordenes Muñoz, la Profesional DAF, Stephania Duarte Reyes y el director de Desarrollo Comunitario, Francisco Castillo Noa, a continuación cede la palabra a la directora(S) de Administración y Finanzas, Leyla Abuter Sufan. **Directora(S) DAF** señala que efectivamente tal como lo indica Sr. Pdte., se va a presentar la Licitación Pública ID 4079-73-LP24, respecto a Servicio de Producción de Eventos de la Celebración Mes de la Chilenidad Año 2024, a continuación cede la palabra a la Profesional DAF, Stephania Duarte Reyes. **Profesional DAF** indica que el acta de evaluación fue presentada el día 13 de agosto, ahí se licitó una licitación pública de un monto disponible de \$80.000.000.- a la cual en esta presentación solamente hubo un oferente que fue **AMPROF MUSIC GROUP SPA**, Rut 77.592.834-4, mediante la evaluación realizada presentó la documentación correcta y con todo lo que ya se había presentado en el requerimiento técnico dado por la dirección de Desarrollo Comunitario, cumpliendo así con todo lo que se solicitó y el mes completo como se va a realizar efectivamente.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la Profesional DAF por ese informe, a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario de los presentes, con cinco votos a favor, autoriza adjudicar y suscribir contrato para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA CELEBRACIÓN MES DE LA CHILENIDAD AÑO 2024" con la empresa AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4, en atención al proceso de Licitación Pública ID 4079-73-LP24, tal como fue presentada a través de Oficio N°460 de fecha 21.08.2024.** (Acuerdo N°564 del 23.08.2024).-

**2. Acuerdo para la suscripción del CONVENIO DE DESEMPEÑO en el Marco del FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2024, FAEP, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida al director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar y a la arquitecta del departamento de Educación, Alejandra Ramírez Peñailillo, a continuación cede la palabra al director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar. **Director DAEM** indica que hoy viene a presentar el Convenio de Desempeño celebrado entre la dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cabrero en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2024, que por tratarse de un convenio que supera las 500 UTM y según lo dispone el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para su suscripción, los recursos designados por la dirección de Educación Pública para nuestra comuna son de \$392.242.620.-, los cuales se transferirán en dos cuotas, una primera cuota de \$156.897.048.- y una segunda cuota de \$235.345.572.-, estos recursos van dirigidos en su totalidad componente de administración y normalización de los establecimientos, actividad de pago de remuneraciones, sueldo base de docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales, el convenio cuenta con una vigencia de 24 meses para su ejecución desde la fecha de la total tramitación de la resolución exenta de la dirección de Educación Pública que lo aprueba, en este caso la Resolución Exenta N°1.090, de fecha 1 de agosto de 2024.

**Sr. Pdte.** da las gracias al director del departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas. **Conc. Pellón** señala que fueron materias que se revisaron en Comisión de Presupuesto y Finanzas, así es que sugiere pasar a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Mella** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza**

**la suscripción del CONVENIO DE DESEMPEÑO en el marco del FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2024, FAEP, tal como fue presentada a través de Oficio N°714 de fecha 20.08.2024.** (Acuerdo N°565 del 23.08.2024).-

Habiéndose agotado el último punto de la tabla, Sr. Pdte. da por finalizada la sesión, siendo las 09:58 horas.

  
**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
\*SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)  
H. CONCEJO MUNICIPAL

**Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°68**  
**Del 23 de Agosto de 2024.**

**Acuerdo N°564 del 23.08.2024.** El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario de los presentes, con cinco votos a favor, autoriza adjudicar y suscribir contrato para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA CELEBRACIÓN MES DE LA CHILENIDAD AÑO 2024" con la empresa AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4, en atención al proceso de Licitación Pública ID 4079-73-LP24, tal como fue presentada a través de Oficio N°460 de fecha 21.08.2024.

**Acuerdo N°565 del 23.08.2024.** El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza la suscripción del CONVENIO DE DESEMPEÑO en el marco del FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2024, FAEP, tal como fue presentada a través de Oficio N°714 de fecha 20.08.2024.